



RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 517/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Smartphone, MARCA: POSITIVO, MODELO: S511.

Asunción, 04 de abril de 2018.

VISTO: El Expediente N° 0703 del 06/03/2018, presentado por Lucas Tadeu de Medeiros Venzon, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de De Medeiros Venzon Lucas Tadeu E.I.R.L. (Alpes Brands), por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: Smartphone, Marca: POSITIVO Modelo: S511, fabricado por: POSITIVO TECNOLOGIA S.A.., de Brasil; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 308/2018 del 23.03.2018; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST N° 507/2018 del 26.03.2018 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 308/2018 del 23.03.2018, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST N° 507/2018 del 26.03.2018, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de abril de 2018, Acta Nº 16/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR, el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:

2018-04-I-000144

Equipo:

Smartphone POSITIVO

Marca: Modelo:

S511

Fabricante:

POSITIVO TECNOLOGIA S.A.

Domicilio:

Joao Bettega Nº 5200, Cidade Industrial, 81350-000, Curitiva, Paraná, Brasil

Bandas de Frecuencia:

Tx/Rx:

824 MHz - 849 MHz / 869 MHz - 894 MHz

896 MHz - 901 MHz, 902 MHz - 915 MHz / 941 MHz - 946 MHz, 947 MHz - 960 MHz

1850 MHz - 1910 MHz / 1930 MHz - 1990 MHz

2400 MHz - 2483.5 MHz

Organismo de

Certificación aceptado:

Agência Nacional de Telecomunicações (ANATEL)

Certificación:

Nº 05041-17-03589

Laboratorio de ensayo:

CertLab - Laboratório de Ensaios Elétricos e Magnéticos

Dirección:

Rua Maestro Francisco Manoel da Silva, 71, Santa Genebra - CEP: 13080-190, Campinas (SP),

Brasil

Etiquetado:

etiqueta de acceso electrónico desplegable por software

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre:

Ing. Rubén Sosa

Profesional Técnico en Telecomunicaciones - Categoría I;

Carné Nº:

né N°: 080;

Ciudad / País:

Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER, que Este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 3° ESTABLECER, que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mirian Teresita Palacios Presidenta

ONATEL

Res. Dir. N°517/2018